

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 140337-DNP-06 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 1370/06 se aprobó transitoriamente, a partir del 07 de julio de 2006, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 45, Categoría 2°, Grupo “B”, Cuatro Esquinas de Cipolletti;

Que para el presente ciclo lectivo, la institución ha efectuado cambios en la organización horaria debido a la presentación de nuevos proyectos y a la no implementación de otros;

Que la Comisión Evaluadora, mediante Disposición N° 05/07 aprueba para su implementación los proyectos presentados por la escuela;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde efectuar las supresiones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.- SUPRIMIR**, a partir del 15 de febrero de 2007, en la Escuela Primaria Común 45, Categoría 2°, Grupo B, Cuatro Esquinas de Cipolletti, el cargo que se detalla a continuación:

- Un (1) cargo de Tallerista de 20 hs

**ARTÍCULO 2º.- DESAFECTAR** por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente, el cargo/ horas mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE**, comuníquese a la Supervisión Escolar respectiva de la Delegación Regional Alto Valle Centro y archívese.

RESOLUCIÓN N° 834  
DNP/gr.-